

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LANTIK S.A M.P. POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES LAN PARA ENTORNO CPD Y CAMPUS (EXP. 5039)

ANTECEDENTES DE HECHO

1. El 16/03/2023, el órgano de contratación de Lantik S.A. M.P. (la "Entidad contratante") aprobó el **Expediente 5039** para la prestación de servicios para la ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES LAN PARA ENTORNO CPD Y CAMPUS (el "Concurso" y el "Contrato"), disponiendo la apertura de un procedimiento de adjudicación abierto y aprobando el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas.
2. Los anuncios de la licitación fueron publicados en el Perfil del Contratante de Lantik, S.A. M.P. y en el DOUE.
3. El día 27/04/2023 se procedió a la apertura del **Sobre B** (documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmula) con el siguiente resultado:

	Precio Máximo (€/ud. sin IVA)	Puntos máximos	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	
			Importe ofertado (€/ud. Sin IVA)	Puntos obtenidos
Criterios cuantificables automáticamente		100,00		100,00
Switches entorno CPD		18,00		18,00
Nivel de acceso con puertos en cobre (leaf) N9K-C93108TC-FX3P	30.000,00 €	6,00	27.000,00 €	6,00
Nivel de acceso con puertos en fibra (leaf) N9K-C93180YC-FX3	30.000,00 €	6,00	27.000,00 €	6,00
Nivel de agregación con puertos en fibra (spine) N9K-C9364C-GX	38.000,00 €	6,00	34.200,00 €	6,00
Switches entorno Campus		44,00		44,00
Nivel de acceso con 24 puertos en cobre C9300-24T-E	3.500,00 €	2,00	3.395,00 €	2,00
Nivel de acceso con 48 puertos en cobre C9300-48T-E	5.500,00 €	2,00	5.335,00 €	2,00
Nivel de acceso con 24 puertos PoE en cobre C9300-24P-E	3.700,00 €	6,00	3.589,00 €	6,00
Nivel de acceso con 48 puertos PoE en cobre C9300-48P-E	6.500,00 €	6,00	6.305,00 €	6,00
Nivel de acceso+agregación con 24 puertos en cobre C9300-24T-A	4.500,00 €	2,00	4.365,00 €	2,00



Nivel de acceso+agregación con 48 puertos en cobre C9300-48T-A	7.500,00 €	2,00	7.275,00 €	2,00
Nivel de acceso+agregación con 24 puertos PoE en cobre C9300-24P-A	5.000,00 €	4,00	4.850,00 €	4,00
Nivel de acceso+agregación con 48 puertos PoE en cobre C9300-48P-A	9.200,00 €	4,00	8.924,00 €	4,00
Nivel de agregación con 12 puertos en fibra + uplink modular C9300X-12Y-A	14.000,00 €	4,00	12.600,00 €	4,00
Nivel de agregación con 24 puertos en fibra + uplink modular C9300X-24Y-A	20.000,00 €	4,00	18.000,00 €	4,00
Nivel de agregación con 24 puertos en fibra + uplink fijo C9500-24YAC-A	22.000,00 €	4,00	19.800,00 €	4,00
Nivel de agregación con 48 puertos en fibra + uplink fijo C9500-48YAC-A	26.000,00 €	4,00	23.400,00 €	4,00
Accesorios Campus		28,00		28,00
Fuente alimentación 350W para C9300 PWR-C1-350WAC-P=	400,00 €	1,00	360,00 €	1,00
Fuente alimentación 715W para C9300 y C9300X PWR-C1-715WAC-P=	800,00 €	1,00	720,00 €	1,00
Fuente alimentación 650W para C9500 C9K-PWR-650WAC-R/2	1.400,00 €	1,00	1.260,00 €	1,00
Cable stack 50cm	100,00 €	3,00	90,00 €	3,00
Cable stack 1m	150,00 €	3,00	135,00 €	3,00
Cable stack 3m	250,00 €	3,00	225,00 €	3,00
Módulo NM C9300 8x 10G C9300-NM-8X	1.600,00 €	4,00	1.440,00 €	4,00
Módulo NM C9300 2x 1/10/25G C9300-NM-2Y	1.600,00 €	3,00	1.440,00 €	3,00
Módulo NM C9300X 8x 10G C9300X-NM-8M	1.600,00 €	3,00	1.440,00 €	3,00
Módulo NM C9300X 8x 1/10/25G C9300X-NM-8Y	1.600,00 €	3,00	1.440,00 €	3,00
Módulo NM C9300X 2x 40/100G C9300X-NM-2C	1.600,00 €	3,00	1.440,00 €	3,00
Criterio social		10,00		10,00
Plantilla que ejecutará el contrato mediante personal con contratos indefinidos.		10,00	100%	10,00

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

DESARROLLO DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

EMPRESA LICITADORA	CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE				
	Switches entorno CPD	Switches entorno Campus	Accesorios Campus	Criterio social	TOTAL
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	18,00	44,00	28,00	10,00	100,00



VALORACIÓN TOTAL DE OFERTAS

EMPRESA LICITADORA	TOTAL
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	100,00

- Los servicios correspondientes requirieron al licitador mejor valorado la documentación exigida en los pliegos del Concurso.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.** presentó la documentación exigida en los pliegos del concurso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Son competentes para adoptar esta resolución el Órgano de Contratación de Lantik, S.A. M.P., C.I.F. A-48.119.820, con domicilio social en Sabino Arana 44, de Bilbao, según apoderamiento de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, otorgado ante el Notario D. Juan Ignacio Gomeza Villa.

SEGUNDO.- En los antecedentes de esta resolución constan los extremos establecidos por el artículo 151.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”).

TERCERO.- Habiendo presentado el licitador toda la documentación exigida, según lo establecido en los pliegos del Concurso, el órgano de contratación en base a la:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- Adjudicar a **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.** el Contrato cuyo objeto es el suministro de **EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES LAN PARA ENTORNO CPD Y CAMPUS (EXP. 5039)** por importe máximo de **800.000,00€ (IVA no incluido)**.
- Publicar esta resolución en el perfil de contratante y notificarla a los candidatos y licitadores.



3. Siendo el Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el Contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del Contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

Contra esta resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44.1 y siguientes de la LCSP, que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución, todo ello de conformidad con el artículo 50 de la LCSP.

Alternativamente, en caso de no interponerse el anterior recurso potestativo y en el plazo de dos meses desde la notificación de la presente resolución, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se resuelve de conformidad con la propuesta de adjudicación.

Sin./Fdo.: MARTIN BERASATEGUI MEJIAS - 2023-05-25
ARKITEKTURA TEKNOLOGIKOKO ARLOA
ÁREA DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

Sin./Fdo.: IMANOL SAUTO AVELLANAL - 2023-05-25
SEGURTASUN ETA TEKNOLOGIA UNITATEKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA

Sin./Fdo.: ROBERTO IBARRETXE ASPIUNZA - 2023-05-25
ADMINISTRAZIO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Sin./Fdo.: NEREA MARTIARTU CRESPO - 2023-05-26
ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN

